

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.468

Sábado 6 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2819930

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP40468

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N° 1369, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 32, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto:

1. Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base en nueva infraestructura de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Características Técnicas de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima entrada de antena
1.755 - 1.770 2.155 - 2.170	Decreto supremo N°32 de 2021	LTE Advanced Pro	15M0W7WWF	Antenas direccionales, de 17,71 dBi de ganancia máxima	40

Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena:

Ubicación de la Estación Base									
Nombre	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
			Latitud S.			Longitud O.			
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
MG11475	Costanera N°276	Cabo de Hornos	54	56	0,73	67	35	57,16	1

La Estación Base se conectará a la red a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La Infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características tipo de soporte				Etapa
Nombre	Estructura	Altura (m)		
MG11475	Monoposte	18		1

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

CVE 2819930

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

